

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Morelos, a 6 de agosto de 2014

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Con el presente reciba un cordial saludo y a la vez sirva para remitir el anteproyecto de **Convocatoria para la elección de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal del Agua.**

Lo anterior solicitándole que en términos del artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, se exima de la presentación del manifiesto correspondiente en virtud de que dicho instrumento no implica costo adicional alguno para los particulares, anteproyecto que de igual forma se informa se ha hecho llegar vía electrónica al correo cemer@morelos.gob.mx.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA MEJORA
REGULATORIA DE LA CEA

LIC. HÉCTOR DANIEL OCAMPO POPOCA

Comisión Estatal del Agua
Dirección General Jurídica



C.c.p. **Ing. Javier Aranda Baltazar**. Subsecretario Ejecutivo de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y Responsable Oficial de la Mejora Regulatoria de la CEA. Para su conocimiento.
C.P. J. Jesús Uriostegui Beltrán. Comisario Público de la CEA. Mismo fin.
Expediente/minutario.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
El agua es la vida.

<http://tramites.morelos.gob.mx>

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A TRAVÉS DE SU TITULAR INGENIERO JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

CONVOCA

A los prestadores del servicio público urbano de agua potable; usuarios de agua de tipo agrícola, acuícola, industrial, Instituciones de investigación, Colegios de Profesionistas, Consejos Ambientales Oficiales del Estado; Organizaciones no Gubernamentales, que cuente con los conocimientos y experiencia en materia de agua; a fin de que elijan a su representante que formará parte del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal del Agua, en este sentido, los interesados en participar en dicha elección, deberán cumplir con las siguientes:

BASES

1. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los representantes de los prestadores del servicio público urbano de agua potable; usuarios de agua de tipo agrícola, acuícola, industrial, Instituciones de investigación, Colegios de Profesionistas, Organizaciones no Gubernamentales, deberán:

- a) Ser Ciudadanos(as) mexicanos(as) en pleno ejercicio de sus derechos y mayores de edad el día de la elección, lo cual acreditarán con copia de la identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
- b) Tener experiencia y conocimientos científicos, técnicos, académicos o sociales relacionados con el fomento de la cultura del cuidado y uso racional del agua; este requisito se acreditará con copia del Acta constitutiva, acuerdo de creación o acta de asamblea, de la organización o institución que representen los participantes, firmadas o registradas ante autoridad competente y la descripción del trabajo científico, técnico, académico, social o laboral realizado en dicho tema, máximo una cuartilla, en original (con firma autógrafa).
- c) Presentar manifestación de interés.

2. DEL PROCESO PREVIO A LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS

El proceso de elección se efectuará en una reunión que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 27 de agosto del dos mil catorce en el Museo Ambiental sito en el Parque Ecológico Chapultepec, elección que se efectuará de la forma siguiente:

- a) En dicha reunión se integrarán una mesa de trabajo única, en la cual se brindará información acerca de los objetivos y funcionamiento del Consejo, así como el procedimiento de elección de los representantes, mismo que se llevará a cabo por medio de elección democrática y a través de boletas en las que los mismos representantes emitirán su voto libre y secreto.
- b) En la mesa sólo podrán participar como candidatos y votantes quienes cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se encuentren presentes en el momento de la elección, las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria sólo podrán permanecer en la mesa como observadores.
- c) Los participantes nombrarán un comité escrutador integrado por un presidente que se encargará de coordinar los trabajos de la mesa, verificar que los participantes cumplan con los requisitos de esta convocatoria, vigilar el proceso de elección y anunciar los resultados de la votación; un secretario quien será el encargado de recibir la documentación, de leer

los nombres escritos en la boleta y elaborar el acta correspondiente y un escrutador que será el encargado de anotar en un lugar visible los nombres de los candidatos, así como de contar y registrar los votos.

- d) Efectuada la votación el titular será quien haya obtenido mayor número de votos; en caso de empate en la votación se hará una segunda ronda de votación, de persistir el empate, los representantes podrán acordar quienes entre los presentes serán designados titular y suplente.
- e) De existir sólo un representante del sector este quedará directamente designado.
- f) En caso de que no asistiere representantes de los sectores convocados, una vez instalado el Consejo con los representantes que hayan sido electos, éste en pleno y por consenso, podrá designar a los representantes del (os) sector (es) faltante (s).
- g) En la mesa se elaborará el acta que acredite el nombramiento del representante y será firmada por los miembros de la mesa y representantes de la Comisión. La representación será revisada y actualizada cada dos años, siendo los encargos como integrantes del Consejo de carácter honorífico.

3. DE LOS CONSEJEROS ELECTOS

- a) Los consejeros electos deberá firmar una carta compromiso mediante la cual aceptan el cargo de Consejero, comprometiéndose a desarrollar el cargo con carácter honorífico y cumplir con las actividades y funciones que le sean conferidas.
- b) Entregar una fotografía reciente.

CONSIDERACIONES FINALES

Para mayor información o aclaraciones acerca de esta convocatoria, favor de comunicarse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Planeación y Protección contra Inundaciones, sita en Av. Plan de Ayala No. 825, 4 Nivel, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, al teléfono 777 1008370 o, ingresar a la página web <http://www.ceamorelos.gob.mx>

**ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS